

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados Financieros Intermedios
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.
Estados de Resultados Integrales Intermedios.
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo.
Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios.

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses
MUSD: Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

Página

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios.	3
Estados de Resultados Integrales Intermedios.	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios.	6
Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo	8

Notas Explicativas

(1) Información general.....	9
(2) Bases de preparación.....	10
(3) Principales criterios contables aplicados	12
(4) Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes.....	25
(5) Política de inversión del Fondo, liquidación, endeudamiento y votación del Fondo.....	36
(6) Administración de riesgos	40
(7) Juicios y estimaciones contables críticas	53
(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	54
(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	54
(10) Activos financieros a costo amortizado	55
(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación	55
(12) Propiedades de inversión	58
(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones	58
(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	58
(15) Préstamos	58
(16) Otros pasivos financieros	58
(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.....	59
(18) Ingresos anticipados	59
(19) Otros activos y otros pasivos.....	59
(20) Intereses y reajustes.....	59
(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	59
(22) Efectivo y equivalentes al efectivo	60
(23) Cuotas emitidas	60
(24) Reparto de beneficios a los aportantes.....	61
(25) Rentabilidad del Fondo.....	61
(26) Valor económico de la cuota	62
(27) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión	62
(28) Excesos de inversión	62
(29) Gravámenes y prohibiciones	62
(30) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)	63
(31) Partes relacionadas	63
(32) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712). ..	65
(33) Otros gastos de operación.....	65
(34) Información estadística.....	65
(35) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.....	67
(36) Sanciones.....	68
(37) Hechos relevantes.....	68
(38) Hechos posteriores.....	69

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

ÍNDICE

	Página
Anexo 1 Estados Complementarios	
A. Resumen de la Cartera de Inversiones	70
B. Estados de Resultados Devengado y Realizado	71
C. Estados de Utilidad para la Distribución de Dividendos	72

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Activos	Notas N°	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	22	53	71
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-	-
Otros activos		-	-
Total activos corrientes		53	71
Activos no corrientes:			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	13 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	17 (a)	-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	11	218.081	228.848
Propiedades de inversión	12	-	-
Otros activos	19 (a)	-	-
Total activos no corrientes		218.081	228.848
Total de activos		218.134	228.919

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera Clasificados Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Pasivos	Notas Nº	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Pasivos corrientes:			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	14	-	-
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	3	-
Remuneraciones sociedad administradora	31 (a)	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	9	4
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	-	-
Total pasivos corrientes		12	4
Pasivos no corrientes:			
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	13 (b)	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	17 (b)	-	-
Ingresos anticipados	18	-	-
Otros pasivos	19 (b)	-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
Patrimonio:			
Aportes		160.443	160.443
Otras reservas		(11.214)	(11.214)
Resultados acumulados		79.686	76.037
Resultado del período		(10.793)	3.649
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		218.122	228.915
Total de patrimonio y pasivos		218.134	228.919

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Resultados Integrales Intermedios
por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Nota	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD	01-04-2026 30-06-2026 MUSD	01-04-2025 30-06-2025 MUSD
	N°				
Ingresos / pérdidas de la operación					
Intereses y reajustes	20	1	2	-	1
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-	-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	4	-	2
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8(b)	-	-	-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-	-	-
Resultados por venta de inmuebles		-	-	-	-
Ingresos por arriendo de bienes raíces		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación	11	(10.636)	(6.289)	(3.806)	(2.071)
Otros		(5)	(2)	(1)	1
Total ingresos / pérdidas netas de la operación		(10.640)	(6.285)	(3.807)	(2.067)
Gastos					
Depreciaciones		-	-	-	-
Remuneración del comité de vigilancia		-	-	-	-
Comisión de administración	31 (a)	(99)	(99)	(49)	(49)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	33	(54)	(39)	(38)	(19)
Total gastos de operación		(153)	(138)	(87)	(68)
Utilidad / (pérdida) de la operación		(10.793)	(6.423)	(3.894)	(2.135)
Costos financieros		-	-	-	-
Utilidad / (pérdida) antes de impuesto		(10.793)	(6.423)	(3.894)	(2.135)
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		(10.793)	(6.423)	(3.894)	(2.135)
Otros resultados integrales:					
Cobertura de flujo de caja		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Otros ajustes al patrimonio neto		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		-	-	-	-
Total resultado integral		(10.793)	(6.423)	(3.894)	(2.135)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2026

	Otras reservas						Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				MUSD
Saldo inicio 01.01.2026	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	76.037	3.649	-	228.915
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	76.037	3.649	-	228.915
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(10.793)	-	(10.793)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	3.649	(3.649)	-	-
Saldo final 30.06.2026	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	79.686	(10.793)	-	218.122

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios
por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2025

	Otras reservas						Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otros	Total				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicio 01.01.2025	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	84.620	(8.583)	-	225.266
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	84.620	(8.583)	-	225.266
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado de ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(6.423)	-	(6.423)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(8.583)	8.583	-	-
Saldo final 30.06.2025	160.443	-	-	(11.214)	-	(11.214)	76.037	(6.423)	-	218.843

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros Intermedios.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo
Por los períodos terminados al 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

	Nota N°	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibido		1	2
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		131	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		(150)	(141)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(18)	(139)
Flujo de efectivo originado por actividades de la inversión:			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pagos de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		-	-
Reparto de patrimonio		-	-
Reparto de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		-	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(18)	(139)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo		71	221
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo		-	4
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	22	53	86

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(1) Información general

GFP Chile Timberland Holdings Fondo de Inversión es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por Asset Administradora General de Fondos S.A (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°497 de fecha 2 de septiembre de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión” o “CMF”), e inscrita a Fojas 59.336 N°43.606 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2011. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Rosario Norte N°615, oficina 1801, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal, invertir en forma exclusiva, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, cuyo objetivo único, directo o indirecto, sea participar en el negocio forestal en Chile y en cualquiera de aquellas actividades que resulten complementarias a dicho negocio.

El Fondo tendrá una duración de 12 años, contados desde la fecha del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, salvo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto favorable de Aportantes que representen al menos dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 45 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, el Fondo inició operaciones como Fondo Público.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIGFPCA-E (Serie A en Pesos), CFI-GFPCA-E (Serie A en dólares), CFIGFPCB-E (Serie B en Pesos) y CFI-GFPCBE (Serie B en dólares) con fecha 2 de febrero de 2021.

Con fecha 31 de marzo de 2021 se depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entraron en vigencia el 1 de abril de 2021. Con fecha 1 de agosto de 2022, la Administradora depositó el actual texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro público de depósitos de reglamentos internos de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual entró en vigencia con fecha 2 de agosto de 2022.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(2) Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

(a) Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las Normas e Instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 30 de junio de 2026. Lo anterior sin perjuicio que la CMF puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones y excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592 y 657 de la CMF, el Fondo no presenta estados financieros consolidados requeridos por NIIF 10, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene el control directo o indirecto (filiales), se valorizan utilizando el método de la participación.

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo el supuesto de empresa en marcha. La Administración ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar con sus operaciones y concluye que existe una expectativa razonable de que se cuenta con los recursos y la liquidez necesaria para seguir operando en el futuro previsible. Esta evaluación considera la naturaleza de la estrategia de inversión del Fondo, la liquidez de su cartera de activos y su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras vigentes. Por consiguiente, no se han identificado incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como una empresa en marcha.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora en sesión de directorio de fecha 10 de septiembre de 2026.

(b) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera Clasificado Intermedios al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025.
- Estados de Resultados Integrales Intermedios por los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedios por los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.
- Estados de Flujos de Efectivo Intermedios - Método Directo por los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(c) Moneda funcional y presentación

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

(d) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

MONEDA	30-06-2026	31-12-2025
Pesos Chilenos (USD/CLP)	0,0011	0,0011
Unidades de Fomento (UF/USD)	44,2636	43,7952

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se representan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

(e) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2026 descritas en la Nota 4 “Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes” que han sido emitidas y revisadas por la Administración del Fondo en los presentes estados financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los estados financieros del Fondo.

Durante el período finalizado al 30 de junio de 2026, no se han efectuado cambios contables respecto de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(3) Principales criterios contables aplicados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario:

(a) Activos y Pasivos Financieros

(i) Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable. En el caso de una partida no valorizada y que posteriormente se reconoce al valor razonable con cambio en resultados, todos los costos de transacción asociados a su adquisición o emisión son atribuibles al valor razonable determinado.

Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha en que la transacción se ejecuta. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

(ii) Clasificación y medición posterior

Inicialmente, un activo financiero es medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la Administración.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante, lo anterior, el Fondo puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fondo podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Fondo podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en “Otro resultado integral” para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo ha clasificado sus inversiones valorizadas por el método de participación.

(iii) Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar o pagar (incluyendo todos los cargos sobre puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otros premios y descuentos), durante la vida esperada del activo financiero.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(iv) **Activos financieros clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado integral**

Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción, y posteriormente los cambios en el valor de estos instrumentos financieros, como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas, previamente reconocidos en otro resultado integral, son reclasificadas a resultados.

(v) **Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a valor razonable con cambio en otro resultado integral**

En el reconocimiento inicial, el Fondo puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a valor razonable con cambio en otro resultado integral. Esta designación no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que el Fondo gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

(vi) **Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otro resultado integral son medidos a valor razonable con cambios en resultados:

Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el Fondo designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a valor razonable con cambio en otro resultado integral, en su reconocimiento inicial.

- Los activos financieros que han sido reconocidos inicialmente, de forma irrevocable, como medido al valor razonable con cambios en resultados, permanecerán con esta clasificación mientras tal designación elimine o reduzca notablemente una incongruencia de medición o reconocimiento. Los activos financieros designados como valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

El Fondo mide el equivalente de efectivo (inversiones en fondos mutuos) a valor razonable con cambios en resultados (Nivel 2).

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 30 de junio de 2026.

	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Activos				
Cuotas de Fondos Mutuos	-	51	-	51
Total	-	51	-	51

(vii) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivos futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

De acuerdo con NIIF 9, el modelo de pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés) este modelo exige que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas desde el momento de la adquisición del activo, y no solo cuando se produzca un evento de pérdida crediticia. El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas se basa en la evaluación de información objetiva disponible, incluidos los indicadores de calidad crediticia, las condiciones macroeconómicas, las perspectivas del emisor y el historial de pago. El fondo clasifica sus activos financieros en tres etapas: etapa 1 (activos financieros con bajo riesgo de crédito), etapa 2 (activos financieros con un aumento significativo del riesgo de crédito) y etapa 3 (activos financieros deteriorados), con diferentes metodologías de medición de las pérdidas esperadas para cada una.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Esta metodología garantiza que las provisiones de pérdidas crediticias reflejen de manera adecuada los riesgos asociados con los activos en cada momento y proporcionen una visión fiel de la situación financiera del fondo.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente a valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Fondo no mantiene pasivos financieros del tipo “medidos a costo amortizado”.

(ix) Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a valor razonable con cambio en resultados, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta pasivos financieros a costo amortizado.

(x) Baja

a) Activos financieros

El Fondo da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Si el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fondo reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si el Fondo retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fondo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados.

En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio que el Fondo ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a valor razonable con cambio en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

b) Pasivos financieros

El Fondo da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fondo se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(xi) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos del Fondo se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

(xii) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fondo se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio del Fondo se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio del Fondo.

(xiii) Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remediados a su valor razonable al cierre de cada período de reporte.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.

(xiv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(b) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Ingresos y gastos por intereses y reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integrales a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos y gastos para el Fondo. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectivo. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado.

(d) Ingresos financieros o ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y equivalente al efectivo, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(e) Remuneración de la sociedad administradora

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”) y una remuneración fija por administración (la “Remuneración de Administración”), según se indica a continuación.

Remuneración por Estructuración:

- i. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 50.000 Dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), exento del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”).
- ii. La Remuneración por Estructuración se devengará el mismo día que el Fondo entre en operaciones y se pagará en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha en que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo, tan pronto como la disponibilidad de caja del Fondo lo haga factible.

Remuneración de Administración:

- i. La Administradora percibirá por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración de Administración trimestral que será fija en sus porcentajes, mas no en su base de cálculo, equivalente a un cuarto del 0,25% de los primeros 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo; un cuarto del 0,05% del valor sobre 50.000.000 de Dólares y hasta 150.000.000 de Dólares, en ambos casos del valor del patrimonio del Fondo; un cuarto del 0,03% del valor sobre 150.000.000 Dólares y hasta 250.000.000 de Dólares; y, finalmente, un cuarto del 0,015% sobre cualquier valor por sobre los 250.000.000 de Dólares, en todos los casos sobre el valor del patrimonio del Fondo, con un mínimo trimestral del equivalente a la suma de 35.000 Dólares, porcentajes y sumas todas que se encuentran exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la ley N° 20.712.
- ii. La Remuneración de Administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del trimestre correspondiente, una vez que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se devengará diariamente. En caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para enterar el monto total de la Remuneración de Administración en cualquier trimestre, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá pagarse tan pronto como el Fondo cuente con recursos disponibles que lo haga factible.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- iii. No obstante lo anterior, en el evento de producirse el evento descrito en el presente párrafo, la Remuneración de Administración se incrementará en un 10% cada trimestre respecto de la remuneración cobrada en el trimestre anterior. El evento que gatilla el aumento antes referido consiste en que haya transcurrido un año desde que la Administradora haya enviado a los Aportantes una comunicación informando su interés de proponer el término anticipado de la duración del Fondo y los Aportantes no hayan aprobado en asamblea la sustitución de la Administradora o que dicha asamblea no se haya podido llevar a cabo por falta de quorum. Por lo tanto, a efectos ilustrativos, si conforme al numeral romano (i) anterior la Administradora tuviere derecho a percibir una remuneración del 0,25%, ocurridos los eventos antes descritos, la Administradora tendrá derecho a percibir un 0,275% en el siguiente devengo, un 0,3025% al trimestre siguiente y así sucesivamente.

La actualización de la Remuneración de Administración a que se refiere será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos un 30% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en Asamblea de Aportantes del Fondo en que se instruya a la Administradora distribuir un monto mayor. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capitales efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y en el siguiente, el Fondo utilizará sus recursos según el siguiente orden de prioridad:

- i. En primer lugar, al pago de todos los préstamos adeudados por el Fondo a un Aportante, en términos tales que dichos pagos serán aplicados primeramente al pago de los intereses devengados por tales préstamos (comenzando por los intereses devengados por los préstamos otorgados en fecha más reciente) y, posteriormente, al pago de las sumas de capital de dichos préstamos (comenzando con el pago del capital de los préstamos otorgados en fecha más reciente); y
- ii. En segundo lugar, para su distribución a los Aportantes sea como dividendos o disminuciones de capital.

Cumplido lo dispuesto en el texto precedente, todas las Distribuciones, según dicho término se define más abajo, deberán efectuarse dando cumplimiento a las reglas establecidas en este numeral (las “Preferencias Económicas”). De este modo, cada vez que el Fondo efectúe una Distribución se deberá considerar previamente la aplicación de las siguientes reglas:

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUS\$)

- a) En primer lugar, sólo los Aportantes de la Serie A tendrán derecho a recibir, a prorrata entre los citados Aportantes de la Serie A, el total de las Distribuciones del Fondo hasta completar 7 años de vigencia de este, o hasta que ocurra un Evento de Enajenación Significativa, según dicho concepto se define más adelante (en adelante la “Preferencia Económica Serie A-1”). Durante dicho período, los Aportantes de la Serie B no tendrán derecho a Distribución alguna.
- b) Una vez transcurrido 7 años, o bien, habiéndose producido un Evento de Enajenación Significativa, los Aportantes de ambas series tendrán derecho a recibir las Distribuciones del Fondo a prorrata del número de Cuotas de que sean titulares, hasta cuando los Aportantes de la Serie A hubieren efectivamente recibido una TIR, según esta expresión se define más adelante, de un 8% anual compuesto (en adelante la “Preferencia Económica Serie A-2”). Sin perjuicio de lo anterior, el límite de rentabilidad de la Preferencia Económica Serie A-2 se reducirá a un 7% anual compuesto, en el evento que, al tercer año del primer depósito del Reglamento Interno del Fondo, no hubiere ningún Aportante que sea titular de más del 96% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo.
- c) Una vez cumplida la Preferencia Económica Serie A-2, sólo los Aportantes de la Serie B tendrán derecho a recibir, a prorrata entre los citados Aportantes de la Serie B, el total de las Distribuciones del Fondo. Este mecanismo de distribución se mantendrá hasta que los Aportantes de la Serie B reciban Distribuciones por un monto equivalente al resultado de multiplicar (i) el total de las Distribuciones recibidas por los Aportantes de la Serie A durante la vigencia de la Preferencia Económica Serie A-1 por (ii) el porcentaje que las Cuotas de la Serie B representaban sobre el total de las Cuotas del Fondo en el momento en que se produjeron cada una de las citadas Distribuciones (en adelante la “Distribución Preferente B-1”).
- d) Luego, una vez cumplido con la Distribución Preferente B-1, las Distribuciones en adelante serán efectuadas en las siguientes proporciones: (i) los Aportantes de la Serie A tendrán derecho a recibir un 90% de las Distribuciones que les corresponderían conforme a la prorrata de las Cuotas de que son titulares; y (ii) los Aportantes de la Serie B recibirán el 10% de las Distribuciones que le hubieren correspondido a las Cuotas Serie A conforme a su prorrata en el Fondo, más aquellas Distribuciones que les corresponda conforme a la prorrata de las Cuotas de que son titulares (en adelante la “Distribución Preferente B-2”).

Para efectos de este numeral, la aplicación de las reglas señaladas se considerará en forma previa a realizar las Distribuciones que corresponda, las cuales, una vez realizadas en conformidad a lo dispuesto en este numeral, tendrán el carácter de definitivas sin importar los eventuales cambios de circunstancias que se produzcan con posterioridad. En consecuencia, a modo ilustrativo, en el evento que durante la vigencia del Fondo los Aportantes de la Serie A alcancen el límite de rentabilidad establecida en la letra (b) precedente, todas las Distribuciones que el Fondo realice con posterioridad se deberán efectuar conforme a lo dispuesto en las letras (c) y (d) de este numeral, según corresponda, por todo el período restante de vigencia del Fondo y hasta su liquidación final.

El reparto de dividendos conforme a las disposiciones anteriores deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, lo que no obsta a que el Fondo distribuya dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en párrafo siguiente.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

En caso de no existir dichas utilidades, la distribución de dividendos provisorios en exceso podrá ser considerada como disminución de capital según lo indicado en el Título X del Reglamento Interno del Fondo.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno del Fondo, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

No se contempla la posibilidad de reinvertir los Beneficios Netos Percibidos en Cuotas del Fondo o de otra forma.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no provisiona dividendos.

(f) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en el artículo N°81 de la Ley N° 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones de este. El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N° 20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los estados financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

(g) Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por instrumentos vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(h) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

(i) Aportes (capital pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en pesos chilenos o en dólares. En el primer caso, la Administradora convertirá dichos pesos chilenos a dólares, de acuerdo al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en su página web en la misma fecha de suscripción de la o las cuotas correspondientes. El Fondo asumirá los diferenciales de precios en relación con la moneda de contabilización, de existir.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas de este, se utilizará el último valor cuota publicado a la fecha de recepción del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, salvo acuerdo de la Asamblea de Aportantes, en cuyo caso se utilizará el valor cuota determinado por la Asamblea de Aportantes en el acuerdo que autorice la emisión de nuevas cuotas.

El Fondo contempla recibir aportes por las cuotas que emita en aquellos instrumentos que cumplan las condiciones que se especifican a continuación:

No se contemplan restricciones, limitaciones o condiciones especiales para que los Inversionistas puedan realizar aportes al Fondo en instrumentos.

Solo podrán ser aportados al Fondo a título de pago del valor de las cuotas que se adquieran, aquellos instrumentos contemplados en los números UNO. y DOS. del Título II. del Reglamento Interno del Fondo, en la medida que, al momento de convertir dicho aporte en cuotas, tales instrumentos cuenten con una fuente de precios o valorización provista por un tercero independiente a la Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del Título I. de la Norma de Carácter General N° 390 de la Comisión.

(j) Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(k) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha constituido garantías.

(l) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, el Fondo ha definido lo siguiente:

- Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye los saldos en banco y cuotas de fondos mutuos de renta variable a menos de 90 días e inversiones de renta fija.
- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos.

(m) Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales, se ha identificado al Comité de Inversiones y al Directorio de la Administradora como quienes toman las decisiones estratégicas.

El Fondo no presenta información por segmento dado que la información financiera que es utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera un segmento único

(n) Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor se registra en el resultado del Fondo.

Los gastos se componen por Comisión de Administración y gastos administrativos (contabilidad, auditoría, legales, etc.).

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(4) Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a las Normas de Contabilidad de las NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Administración no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

- aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
- permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura;
- y
- agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Administración tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las normas de contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)	Una entidad aplicará las modificaciones al mismo tiempo y sobre la misma base en que aplique la NIIF 18.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 20 Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2029. Se permite adopción anticipada.

Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

- i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
- ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
- iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Modificaciones a la Opción de Valor Razonable para Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 25 de junio de 2026, esta enmienda sobre la aplicabilidad de la opción del valor razonable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

El IASB fue informado por ciertas partes interesadas, en particular las del sector asegurador, sobre la diversidad de prácticas respecto a la interpretación del alcance de las inversiones a las que se aplica la opción del valor razonable de los párrafos 18 y 19 de la NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Se establece que es fundamental para la implementación de la NIIF 18 aclarar qué entidades pueden medir las inversiones utilizando el método del valor razonable, según lo establecido en la NIC 28.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Con esta enmienda, el IASB aclara que las " otras entidades, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones " a las que se refieren los párrafos 18 y 19 de la NIC 28, que señalan qué entidades tienen la opción de medir una inversión en una asociada o un negocio conjunto al valor razonable con cambios en resultados, de conformidad con la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", incluyen aquellas cuya actividad principal consiste en invertir en determinados tipos de activos (según se enumeran en el párrafo 49(a) de la NIIF 18).

El IASB decidió no extender la opción del valor razonable a todas las entidades, ya que las modificaciones anteriores son suficientes para abordar la diversidad identificada en la práctica y se habría necesitado más tiempo para recopilar información sobre los posibles efectos que un cambio más exhaustivo podría haber tenido en la aplicación general de la NIC 28, lo cual no habría sido posible a tiempo para la aplicación inicial de la NIIF 18.

Una entidad aplicaría las enmiendas propuestas al aplicar la NIIF 18, que establece los requisitos de transición que permiten a las empresas elegibles (según se especifica en el párrafo 18 de la NIC 28) cambiar su elección del método de participación al método del valor razonable con cambios en resultados en la aplicación inicial. La NIIF 18 entra en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de "negocio" bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de "negocio" para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 "Presentación y Revelación en Estados Financieros" que sustituye a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:

- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
 - Resultado operativo
 - Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.
- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
 - La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:
 - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
 - Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
 - En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUS\$)

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el período de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del período anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del período actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un período de presentación de informes anterior al período de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Ausencia de convertibilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con fecha 27 de mayo de 2026, emitió NIIF 20 “Activos Regulatorios y Pasivos Regulatorios”.

La NIIF 20 exige que las entidades sujetas a un acuerdo regulatorio proporcionen información sobre sus activos, pasivos, ingresos y gastos regulatorios. El IASB ha desarrollado un modelo contable que exige a las empresas sujetas a regulación de tarifas proporcionar información sobre sus derechos incrementales para añadir importes y sus obligaciones incrementales para deducir importes, al determinar las tarifas futuras que se cobrarán a los clientes por bienes o servicios ya suministrados.

Hasta la fecha de la emisión de la NIIF 20, no existía una guía específica en las NIIF sobre la contabilidad de las actividades reguladas por tarifas, y las empresas utilizaban diferentes modelos contables para informar sobre los efectos de dicha regulación. En consecuencia, resultaba difícil comparar y comprender los efectos de la regulación de tarifas entre diferentes países y empresas.

La NIIF 20 sustituirá a la NIIF 14 “Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas”, publicada en enero de 2014, para ofrecer una solución provisional a corto plazo a las entidades reguladas por tarifas que aún no habían adoptado las NIIF, pero que reconocían saldos de diferimientos regulatorios según sus PCGA anteriores.

El objetivo de la NIIF 20 es proporcionar información relevante que represente fielmente cómo los ingresos y gastos regulatorios afectan el desempeño financiero de una entidad, y cómo los activos y pasivos regulatorios afectan su situación financiera.

Los activos regulatorios se definen en la NIIF 20 como derechos presentes exigibles para agregar un importe a las tarifas futuras. De manera similar, los pasivos regulatorios se definen como obligaciones presentes exigibles para deducir un importe de las tarifas futuras. Estos importes constituyen la compensación por bienes o servicios regulatorios ya suministrados, pero que aún no se han incluido en los ingresos de la entidad.

Una entidad está obligada a reconocer todos los activos y pasivos regulatorios existentes al final del período sobre el que se informa. Si existe incertidumbre sobre la existencia de un activo o pasivo regulatorio, la entidad debe reconocerlo si es más probable que exista. El reconocimiento de algunos activos y pasivos regulatorios está sujeto al cumplimiento de condiciones específicas.

Para medir los activos y pasivos regulatorios, la entidad utiliza una técnica basada en flujos de efectivo. Para la medición inicial, la entidad debe incluir todos los flujos de efectivo futuros estimados derivados de un activo o pasivo regulatorio, descontados mediante la tasa de interés regulatoria. Para la medición

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

posterior, la entidad actualiza las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y continúa utilizando la tasa de interés regulatoria como tasa de descuento, a menos que el acuerdo regulatorio la modifique.

La entidad debe presentar sus ingresos o gastos regulatorios en el estado de resultados, y sus activos y pasivos regulatorios en el estado de situación financiera. Asimismo, debe revelar información adicional sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos regulatorios.

La NIIF 20 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2029. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad está obligada a aplicar la NIIF 20 a todos los activos regulatorios y a todos los pasivos regulatorios, ya sea de forma retrospectiva o utilizando un enfoque retrospectivo modificado que se explica en la norma.

La Administración ha evaluado la enmienda y ha determinado que su aplicación no tiene un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

(5) Política de inversión del Fondo, liquidación, endeudamiento y votación del Fondo

Política de inversión

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, el cual fue depositado en el registro público de depósitos de reglamento interno de la Comisión para el Mercado Financiero. La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Rosario Norte 615, oficina 1801, Las Condes y en el sitio web www.assetagf.com.

El Fondo tendrá como objetivo invertir en forma exclusiva, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades, cuyo objetivo único, directo o indirecto, sea participar en el negocio forestal en Chile y en cualquiera de aquellas actividades que resulten complementarias a dicho negocio.

Para efectos de dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá al menos un 90% de su activo total en los bienes y valores indicados anteriormente.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas y en cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros susceptibles de ser rescatadas dentro de un plazo máximo de diez días corridos. La inversión en los mencionados fondos mutuos no exige que éstos cumplan con condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos, salvo las condiciones indicadas en los números DOS. y TRES. del Reglamento Interno del Fondo. El límite global para este tipo de inversiones será de hasta un 10% del activo total del Fondo.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Las inversiones establecidas en el presente numeral se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en la caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en pesos o en Dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) y en dichas monedas estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones a que se puedan mantener inversiones en instrumentos que estén denominados en otras monedas, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada a ésta, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni en instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, ésta deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento Interno del Fondo, teniendo como objetivo fundamental resguardar los intereses del Fondo y de los Aportantes. Para esto, la Administradora cuenta con manuales y procedimientos con el objeto de mitigar el riesgo de incumplimiento a las mencionadas políticas.

El Fondo no contempla una clasificación de riesgo en particular para los instrumentos en los que invierte.

El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley N° 20.712. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.

Considerando lo dispuesto anteriormente, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley N° 20.712 y el Reglamento de la Ley:

- (a) Instrumentos referidos para el cumplimiento de su objetivo principal; 100%
- (b) Instrumentos referidos adicionales y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo; 10%

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento: La inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: La inversión en un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas tendrá un límite máximo de hasta un 100% del activo total del Fondo.

Excesos de Inversión: Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 2.1, 2.2 y 3.1 literal /ii/ del Reglamento Interno del Fondo por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Superintendencia, hoy Comisión, o aquella que la modifique o reemplace y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos.

Excepciones Generales: Los límites establecidos en los numerales 2.1, 2.2. y 3.1 literal /ii/ del Reglamento Interno del Fondo no serán aplicables (i) por un período de 4 meses luego de haberse iniciado las operaciones del Fondo, (ii) por un período de 2 meses después de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 5% de su patrimonio; (iii) por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos que representen más del 5% del patrimonio del Fondo; (iv) durante el período de 6 meses previos al término del plazo del Fondo y durante el período de liquidación; y (v) durante cualquier otro período que se haya aprobado por el Comité de Inversiones o por la respectiva Asamblea de Aportantes.

Excepción Especial: Asimismo, el límite establecido en el literal /ii/ del numeral 3.1. del Reglamento Interno no será aplicable cuando la Administradora, con la aprobación del Comité de Inversiones, decida proveer al Fondo de la liquidez necesaria para efectos de realizar nuevas inversiones por cuenta del Fondo y no proceder en consecuencia con la distribución de dichos recursos a los Aportantes. Lo anterior se mantendrá por el plazo necesario para materializar la o las inversiones que se aprueben para estos efectos.

De conformidad a lo indicado en el número UNO del Reglamento Interno del Fondo, la Administradora, por cuenta del Fondo, y con la aprobación previa del Comité de Inversiones cuando corresponda, podrá adquirir y enajenar acciones y títulos de deuda de sociedades, como asimismo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades, debiendo sus estados financieros anuales ser dictaminados por empresas de auditoría externa. El Fondo no podrá contratar futuros, forwards, swaps ni otras operaciones

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

de derivados, realizar ventas cortas, contratar préstamos de acciones u otros valores, operaciones de retroventa o retro compra, o de otro tipo.

Política de liquidez

El objetivo del Fondo es la inversión en los instrumentos señalados en el Título II. del Reglamento Interno.

De todas formas, y para efectos de solventar los gastos de cargo del Fondo y permitir la cobertura de sus pasivos y pagar la remuneración de la Administradora, el Fondo tendrá como política mantener a lo menos un monto equivalente al mayor valor entre 40.000 dólares y un 0,02% de los activos del Fondo en instrumentos de alta liquidez, entendiéndose que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos indicados en el numeral 2.2 del Título II. del Reglamento Interno del Fondo.

Política de endeudamiento

Prevía aprobación del Comité de Inversiones, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos, hasta por el monto que el Comité de Inversiones apruebe. Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades de cualquier naturaleza, salvo que sea para garantizar obligaciones propias del Fondo. Asimismo, el Fondo solamente podrá garantizar deudas de sociedades en las que tenga participación, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea de Aportantes en cada caso específico. Los gravámenes y prohibiciones que afecten a los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley N° 20.712, no podrán exceder del monto que determine el Comité de Inversiones que apruebe la contratación de los correspondientes créditos y, en todo caso, no podrán exceder de un 60% del activo total del Fondo, salvo autorización extraordinaria de la Asamblea de Aportantes.

Política de votación

En relación con las inversiones que el Fondo mantenga en sociedades, la Administradora, a través de uno o más de sus mandatarios, o bien, de terceros designados especialmente al efecto, sean o no ejecutivos de la Administradora, representará al Fondo en las juntas de accionistas o juntas de tenedores de bonos correspondientes. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.6 del Título VIII. del Reglamento Interno, el ejercicio de este derecho a voto deberá contar con la previa aprobación del Comité de Inversiones. El Fondo se encontrará obligado a participar en las juntas de accionistas o de tenedores de bonos en los casos indicados en el artículo 65° de la Ley N° 20.712.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(6) Administración de riesgos

Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos se encuentran descritos en el Manual de Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos (en adelante, el “Manual de GC y GR”) de la Administradora, de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507 (en adelante, “NCG 507”) y Norma de Carácter General N° 510 (en adelante, “NCG 510”), ambas de fecha 08 de mayo 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero. En este Manual de GC y GR se identifican los principales riesgos a los cuales se exponen la administradora, en el desarrollo de sus actividades, y los fondos por ella administrados.

Dichos riesgos son evaluados de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia y a su potencial impacto. Este procedimiento permite cuantificar y jerarquizar con mayor claridad las implicancias de los riesgos en la gestión y administración. Además, permite identificar y cuantificar los riesgos asociados a todas las actividades de la Administradora, y en particular, en todas sus áreas funcionales que se relacionan con el ciclo de inversiones, el ciclo de aportes y rescates, el ciclo de contabilidad y tesorería de la actividad de administración de fondos, con el objeto de establecer a su respecto políticas y procedimientos de gestión integral de riesgos y control interno, estrategias para su mitigación y planes de contingencia.

En este ámbito, la Administradora cuenta con una estructura organizacional adecuada a su tamaño y actividades, a la cantidad y tipos de fondos que administra, al número y tipo de aportantes de los fondos administrados, al volumen de sus negocios, y al total de activos que administra, para una debida gestión, control y mitigación de los riesgos asociados a su actividad de administración de fondos.

La gestión integral de riesgos tiene por objeto identificar, medir, monitorear y administrar los riesgos de la actividad de administración de fondos, en particular los riesgos financieros (riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez), riesgos operacionales, riesgos tecnológicos, riesgos jurídicos, riesgos de cumplimiento, riesgo de conflictos de interés, riesgos de seguridad de la información, riesgos de ciberseguridad, riesgos de continuidad del negocio, riesgos de externalización de servicios y cualquier otro tipo de riesgo atingente al modelo de negocio de la Administradora.

Con este objeto, los riesgos identificados se agrupan de acuerdo a las funciones de mayor relevancia de la Administradora en su actividad de administración de fondos, funciones que se relacionan con los ciclos de dicha actividad: ciclo de inversiones, ciclo de aportes y rescates y ciclo de contabilidad y tesorería, y toda otra función atingente a su modelo de negocio y estructura de operaciones, para gestionar, dichos riesgos en los procesos y actividades correspondientes a dichos ciclos y funciones.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

En este contexto, la Administradora cuenta con los siguientes manuales, políticas y procedimientos:

- Manual de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos
- Código de autorregulación
- Código de ética y conducta organización
- Manual de gestión de continuidad del negocio
- Manual de manejo de información de interés para el mercado
- Manual de política y procedimientos de recursos humanos
- Manual de política y procedimientos para el LA / FT / FPADM
- Manual de política, procedimientos y controles en materia de Suitability
- Manual de políticas y procedimientos de información al inversionista
- Manual de políticas y procedimientos de publicidad y propaganda
- Manual de procedimiento de contabilidad
- Manual de procedimiento de tesorería
- Manual de procedimientos de aportes y rescates
- Manual de procedimientos de cumplimiento normativo
- Manual de procedimientos de inversiones
- Manual de procedimientos FATCA y CRS
- Manual de tratamiento y resolución de conflictos de interés
- Manual para la selección evaluación y contratación de proveedores y contrapartes
- Política de asistencia y votación en juntas de accionistas, asambleas de aportantes y juntas de tenedores de bonos
- Política de inversión responsable – Asset AGF
- Política de prevención de delitos
- Política de valorización de inversión
- Política y procedimiento de donaciones, auspicios y patrocinios
- Política y procedimiento de riesgo operacional
- Política y procedimiento de seguridad de la información y ciberseguridad
- Política y procedimientos de atención a clientes, y gestión de consultas, reclamos y/o sugerencias
- Procedimiento de denuncias
- Procedimiento de prevención de delitos
- Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Reglamento interno de orden, higiene y seguridad
- Procedimiento de denuncia de acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo
- Manual de auditoría interna
- Política de auditoría interna

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

A continuación, se señalan los potenciales riesgos a los que el Fondo podría verse expuesto, en cada uno de los ciclos de su administración:

Ciclo de inversión	Ciclo de aporte y rescates	Ciclo de contabilidad y tesorería
Riesgo de mercado	Riesgo de crédito	Riesgo operacional
Riesgo de crédito	Riesgo de liquidez	Riesgo tecnológico
Riesgo de liquidez	Riesgo operacional	Riesgo de seguridad de la información
Riesgo operacional	Riesgo tecnológico	Riesgo de ciberseguridad
Riesgo tecnológico	Riesgo de seguridad de la información	Riesgo de continuidad del negocio
Riesgo de seguridad de la información	Riesgo de ciberseguridad	Riesgo de externalización de servicios
Riesgo de ciberseguridad	Riesgo de continuidad del negocio	Riesgo jurídico
Riesgo de continuidad del negocio	Riesgo de externalización de servicios	Riesgo de cumplimiento
Riesgo de externalización de servicios	Riesgo jurídico	Riesgo de conflicto de interés
Riesgo jurídico	Riesgo de cumplimiento	
Riesgo de cumplimiento	Riesgo de conflicto de interés	
Riesgo de conflicto de interés	Riesgo de LA/ FT / FPADM*	
Riesgo de LA/ FT / FPADM*		

* Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

6.1 Riesgo Financiero

6.1.1 Riesgo de mercado

Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo.

Este riesgo corresponde a la incertidumbre financiera relacionada con la trayectoria futura de aquellas variables de mercado relevantes para el desempeño financiero del Fondo.

(i) Riesgo cambiario

Tanto la actividad como la contabilidad del Fondo están en dólares americanos y no tiene mayores obligaciones que estén sujetas a la variación del tipo de cambio. De acuerdo a la política de inversión del Fondo, está asociado al riesgo proveniente de su filial Forestal Tregualemu SpA. Esta inversión representa un 99,98% del total de activos del Fondo y esta financia sus activos con pasivos y patrimonio en dólares. Además, los activos de esta están valorizados en dólares y las principales actividades de esta están denominadas en dólares. Esto sin perjuicio de que, en un futuro, parte de las principales actividades podrán estar denominadas en pesos chilenos.

En conclusión, el Fondo tiene una baja exposición al riesgo cambiario, ya que éste se encuentra limitado a los porcentajes señalados precedentemente.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Riesgo de tipo de interés

La exposición del Fondo a la variación de tasas de interés se encuentra minimizada debido a la naturaleza de sus inversiones y de las obligaciones que posee. En caso de requerir financiamiento, el Gerente del Fondo analiza el impacto que tiene la tasa de interés de este financiamiento. Asimismo, cualquier decisión de refinanciación debe cumplir con la normativa a la cual está sujeto el Fondo. Actualmente este riesgo se encuentra mitigado, ya que el Fondo no tiene inversiones en instrumentos financieros que puedan exponerlo a fluctuaciones por variaciones en tasas de interés ni cuenta con pasivos financieros.

(iii) Riesgo de precios: Estimación del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición.

Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

Con el objetivo de mostrar el nivel de diversificación y riesgo que posee el Fondo, exhibimos la composición de la cartera de inversión por emisor, tipo de instrumento y moneda.

Al cierre de los estados financieros, la cartera de inversiones del Fondo estaba compuesta por los siguientes emisores:

Emisores	% Cartera
Caja y Bancos	0,02%
Forestal Tregualemu SpA	99,98%
Distribución por instrumento	% Cartera
Acciones Sociedad por Acciones	99,98%
Efectivo Disponible	0,02%
Distribución por moneda	% Cartera
USD	100,00%

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Por último, con el objetivo de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en los precios, sensibilizamos cada una de las variables en cuestión, según sea el caso, y observamos el impacto de estos en la rentabilidad del Fondo.

Las inversiones se encuentran principalmente en acciones de sociedades por acciones, las cuales se encuentran expuestas a posibles variaciones en sus precios. Estas inversiones representan 99,98% del total de activos del Fondo, expresadas en acciones, por tanto, frente a un cambio de un 1% en el precio de las acciones, el Fondo se verá afectado en un 0,99%.

(iv) Riesgo de gestión de capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas, suscritas y pagadas. El importe de este puede variar por aumentos de capital mediante nuevas emisiones de cuotas acordados en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo es rentabilizar sus inversiones y mantener una sólida base de capital. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar, sobre el mínimo legal, a los aportantes, restituir capital, realizar aumentos de capital, vender activos o postergar inversiones.

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo solo podrán estar afecto a los gravámenes, prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, y/o que sea necesario constituir para garantizar las obligaciones propias del Fondo o de las Sociedades en que el Fondo tenga participación, en este último caso, siempre y cuando así lo acuerde la respectiva Asamblea Extraordinaria de Aportantes para cada caso específico y se ajuste a los límites que al efecto establezca el Reglamento Interno del Fondo. En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones no podrán exceder del 60% del activo total del Fondo.

Según se establece en el artículo 5° de la Ley N° 20.712 (en adelante la “LUF”), transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La administración debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de estos. La Administradora monitorea periódicamente a través de procedimientos de control interno y de control de límites que se está dando cumplimiento al patrimonio mínimo exigido por la LUF, para efectos de actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones bajo dicho límite. Adicionalmente, las cuotas del Fondo no son rescatables, por lo que no se encuentra expuesto a rescates que puedan generar un riesgo en la gestión de capital para el cumplimiento de su objetivo de inversión. Al cierre de este ejercicio, el Fondo no tiene promesas de suscripción de cuotas firmadas.

Al 30 de junio de 2026, el patrimonio total del Fondo es MUSD 218.122, equivalente a UF 4.927.819. La Administradora mantiene la siguiente póliza de garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia	
			UF	Desde	Hasta
Póliza de Garantía	HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	55.397	01/04/2026	31/03/2027

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito refiere a una potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones estipuladas en el respectivo contrato, convención o acto jurídico. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

(i) Riesgo de contraparte

Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de una operación a futuro o derivado, o del incumplimiento de una contraparte en una transacción dentro de un proceso de compensación y liquidación.

(ii) Riesgo crediticio del emisor

Exposición a potenciales procedimientos concursales o deterioro de solvencia de un emisor de instrumentos que formen parte del portafolio de un Fondo.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la única inversión del Fondo corresponde a la realizada en la sociedad Forestal Tregualemu SpA. De esta forma, el riesgo de crédito del Fondo estaría asociado de manera indirecta al riesgo de crédito de esta Sociedad. El Fondo invierte de manera indirecta en activos reales (tangibles) a través de su participación en sociedades propietarias de dichos activos, por lo que el riesgo crediticio del emisor se mitiga con el valor de los activos reales subyacentes.

Asimismo, el riesgo crediticio del emisor de este Fondo se gestiona asegurando la tenencia de información actualizada y completa de su situación financiera, así como su grado de liquidez y toda otra información necesaria para evaluar la calidad crediticia del emisor. La Administración monitorea constantemente el riesgo crediticio que pudiera afectar a él o los emisores de instrumentos y valores en que invierte el Fondo.

Por último, se hace presente que la Administración cuenta con un Manual para la selección, evaluación y contratación de proveedores y contraparte con el objetivo de asegurar que el proceso de selección, evaluación y aprobación de contrapartes sea transparente, de calidad y se enmarque en precios de mercado.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

A continuación, se detalla la exposición máxima del Fondo al riesgo de crédito según el tipo de activo y su plazo:

	Hasta 30 días MUSD	Más de 30 días y hasta 1 año MUSD	Más de 1 año MUSD	Total MUSD
Al 30 de junio de 2026				
Activo no corriente				
Inversiones valorizadas por el método de participación	-	-	218.081	218.081
Total	-	-	218.081	218.081

	Hasta 30 días MUSD	Más de 30 días y hasta 1 año MUSD	Más de 1 año MUSD	Total MUSD
Al 31 de diciembre de 2025				
Activo no corriente				
Inversiones valorizadas por el método de participación	-	-	228.848	228.848
Total	-	-	228.848	228.848

6.1.3 Riesgo de liquidez

Exposición de la administradora o de un Fondo manejado por una administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata por la venta de instrumentos de su cartera. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías.

(i) Riesgo de liquidez de financiamiento

Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Riesgo de liquidez de mercado

Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

El Fondo tiene como política mantener a lo menos un monto equivalente al mayor valor entre MUSD 40 y un 0,02% de los activos del Fondo en instrumentos de alta liquidez, lo que es monitoreado periódicamente por la administración del Fondo. Al 30 de junio de 2026 los activos en instrumentos de alta liquidez, incluidas las cantidades mantenidas en la caja, bancos ascienden a un total de MUSD 53.- equivalente al 0,02% del total de los activos del Fondo. Por otro lado, la Administración monitorea periódicamente las proyecciones de flujo de caja de corto y mediano plazo y la estructura de capital del Fondo, con el objetivo de anticiparse a posibles necesidades de financiamiento en el tiempo.

La liquidez de los activos y pasivos financieros se presenta de acuerdo con el siguiente detalle:

Al 30 de junio de 2026					
	7 días a 1 mes MUSD	1 – 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Pasivos corrientes:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	3	-	-	-	3
Remuneraciones soc. administradora	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	9	-	-	9
Totales	3	9	-	-	12
Pasivos no corrientes:					
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

Dado los activos corrientes del Fondo al 30 de junio de 2026 MUSD 53, la razón entre activos de alta liquidez MUSD 53 y pasivos al corto plazo MUSD 12 es igual a 4,42 veces por lo que la Administradora considera que el riesgo de liquidez del Fondo es bajo, considerando que el Fondo tiene los recursos necesarios para cumplir con todos sus compromisos futuros.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 31 de diciembre de 2025

	7 días a 1 mes MUSD	1 – 12 meses MUSD	Más de 12 meses MUSD	Sin vencimiento estipulado MUSD	Total MUSD
Pasivos corrientes:					
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	4	-	-	4
Totales	-	4	-	-	4
Pasivos no corrientes:					
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-	-

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Administradora cuenta con manuales de Tesorería y de Inversiones, los cuales definen procedimientos de gestión de la liquidez del Fondo, monitoreo de los límites de liquidez, inversiones y financiamiento y aprobación para la obtención de endeudamiento con terceros.

6.2 Riesgo operacional

Corresponde al riesgo de que las deficiencias que puedan producirse en los sistemas de información, los procesos internos o el personal, o las perturbaciones ocasionadas por acontecimientos externos provoquen la reducción, el deterioro o la interrupción de los servicios que presta la entidad y eventualmente le originen pérdidas financieras. Incluye el riesgo de pérdidas ante cambios regulatorios que afecten las operaciones de la entidad, como también pérdidas derivadas de incumplimiento o falta de apego a la regulación vigente.

(i) Riesgo tecnológico

Este riesgo dice relación con la exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a las fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

La exposición al riesgo tecnológico, se gestiona mediante la implementación de un conjunto de controles y medidas preventivas diseñadas para minimizar la exposición a pérdidas derivadas de fallas en los sistemas de procesamiento de información y sistemas computacionales, las cuales se encuentran formalizadas en su Política y Procedimiento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, estas medidas se basan principalmente en una supervisión continua de la infraestructura tecnológica, lo que incluye la actualización regular de software y hardware y protocolos de respuesta ante incidentes operacionales.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(ii) Riesgo de seguridad de la información

Se refiere a la posibilidad de que los activos de información de una organización sean comprometidos, perdidos o afectados negativamente debido a amenazas, vulnerabilidades o fallos en los controles de seguridad. Estos riesgos pueden implicar una variedad de impactos, como pérdida de datos, violación de la privacidad, interrupción de servicios o daño a la reputación.

La exposición al riesgo de seguridad de la organización se gestiona a través del establecimiento de controles para la protección de la información confidencial de clientes, proveedores y colaboradores, garantizando que únicamente las personas debidamente autorizadas tengan acceso a información sensible, asegurando así la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Como parte de su estrategia integral de gestión de riesgos, la organización implementa un programa de capacitación dirigido a sus colaboradores, con el objetivo de asegurar que estén debidamente preparados para prevenir y responder de manera efectiva ante cualquier amenaza. Además, se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los proveedores críticos, con el fin de verificar que estos cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Estas acciones, adoptadas de manera proactiva y coordinada, minimizan la exposición al riesgo de parte del Fondo.

(iii) Riesgo de ciberseguridad

Se refiere a la posibilidad de que los sistemas informáticos, redes, o datos de una organización sean comprometidos o afectados negativamente por amenazas cibernéticas. Estas amenazas pueden ser causadas por ataques maliciosos, errores humanos, vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica o fallos en las medidas de protección.

La organización ha establecido una serie de medidas preventivas y correctivas de carácter integral, orientadas a la identificación, mitigación y gestión efectiva de los riesgos asociados a posibles incidentes de ciberseguridad. Dichas medidas incluyen la adopción de protocolos de seguridad, los cuales abarcan desde la protección perimetral hasta la implementación de controles de acceso, cifrado de datos y autenticación multifactor, con el fin de fortalecer las defensas de los sistemas informáticos y las redes ante posibles ciberataques.

La organización ha incluido en su programa de capacitación para todo su personal, el fomentar el conocimiento y la conciencia en materia de ciberseguridad, exponiendo las mejores prácticas en la gestión de contraseñas, la identificación de posibles amenazas y la correcta utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para minimizar los riesgos derivados de errores humanos.

(iv) Riesgo de continuidad del negocio

Exposición a pérdidas ante la posibilidad de que la organización no pueda mantener sus operaciones esenciales durante un período significativo debido a eventos imprevistos o disruptivos. Este tipo de riesgo abarca situaciones como desastres naturales, fallos tecnológicos, crisis económicas, incidentes de seguridad, entre otros.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUS\$)

Con el objetivo de gestionar de manera efectiva los riesgos derivados de eventos que puedan afectar la continuidad operativa de la Administradora y de los Fondos de Inversión, se ha establecido un Manual de Gestión de Continuidad de Negocio, en el cual, se incluye la Política de Continuidad, los planes específicos de acción ante eventos disruptivos, así como las responsabilidades asignadas a cada uno de los colaboradores. Además, de definir los escenarios que podrían impactar los procesos clave de la organización y detallar las actividades de monitoreo necesarias para asegurar que el sistema de continuidad operativa se mantenga actualizado y eficaz. El cumplimiento de estos procedimientos es supervisado de forma continua por el Encargado de Continuidad de Asset Administradora General de Fondos S.A.

(v) Riesgo de externalización de servicios

Se refiere a los riesgos derivados de la contratación de proveedores externos para servicios clave, los cuales pueden afectar la continuidad del negocio, el cumplimiento normativo y la calidad de los servicios. Este riesgo incluye la posibilidad de dificultades para sustituir a un proveedor, la necesidad de intervenir directamente en la función externalizada, la subcontratación por parte del proveedor, la concentración de servicios en un único proveedor y riesgos legales que puedan comprometer la integridad de la información y el cumplimiento regulatorio.

La organización ha implementado un conjunto integral de medidas orientadas a mitigar la exposición al riesgo asociado con la externalización de servicios, buscando garantizar tanto la continuidad operativa del Fondo, el cumplimiento normativo y la integridad de los servicios contratados. En este marco, se ha establecido una política que establece principios fundamentales para evitar la concentración de servicios en un único proveedor, reduciendo de esta manera la dependencia de terceros y minimizando el riesgo de interrupciones que puedan comprometer la operatividad del negocio.

Estas directrices se materializan a través de un riguroso proceso de selección y evaluación de proveedores, con especial énfasis en su capacidad para cumplir con los altos estándares en términos de calidad, seguridad y cumplimiento normativo. Además, se formalizan acuerdos contractuales que incluyen cláusulas específicas orientadas a garantizar la protección de la información sensible, así como a salvaguardar la continuidad de los servicios.

6.3 Riesgo jurídico

Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un partícipe o aportante perjudicado.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La organización ha implementado una estructura formal de revisión y validación para todos los documentos relacionados con las órdenes y contratos del Fondo, entre los cuales se incluyen el Contrato General de Fondos, los Contratos de Promesa de Suscripción de Cuotas, el Contrato de Cesión de Cuotas, los Contratos vinculados a la materialización del objeto y la política de inversión, la documentación contractual asociada a las operaciones del Fondo en general, así como cualquier otro documento de naturaleza similar. Este proceso garantiza que los documentos sean íntegros, exentos de inexactitudes y que se obtengan las firmas necesarias para su validez. La gestión de dicha documentación involucra de manera activa las áreas de negocio del Fondo, el Encargado de Cumplimiento y asesores especializados, con el objetivo de asegurar el cumplimiento normativo y la correcta formalización de todas las transacciones.

6.4 Riesgo de cumplimiento

Exposición a potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras.

El Fondo debe dar cumplimiento a diversas normativas y exigencias regulatorias, incluyendo las establecidas en su Reglamento Interno (límites de inversión, diversificación, endeudamiento, liquidez y gastos a cargo del Fondo), las emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, que regulan las operaciones del Fondo, tales como la obligación de reportar información periódica (valor cuota, estados financieros, cartera de inversión, número de cuotas, operaciones, entre otros). Así como aquellas, emitidas por otros organismos nacionales o internacionales, (Servicio de Impuestos Internos (SII), el Banco Central y la Bolsa de Comercio, etc.) Para gestionar el riesgo de incumplir algunas de las diversas normativas, el Fondo ha implementado un sistema de gestión de cumplimiento que incluye el monitoreo constante de las normativas nacionales e internacionales relevantes. Además, se han establecido rigurosos controles para asegurar el cumplimiento de los requisitos regulatorios en la forma y plazo definidos, complementados con capacitaciones periódicas a los responsables de los reportes normativos, garantizando que estén debidamente preparados y actualizados para cumplir con las exigencias regulatorias.

6.5 Riesgo de conflicto de interés

Exposición a pérdidas potenciales derivadas de cualquier situación en la que las decisiones de inversión o desinversión para el Fondo son tomadas por quien, teniendo acceso a información de las inversiones del Fondo en razón de su cargo o posición, se fundan no en el mejor interés del Fondo y sus aportantes, sino en el interés de obtener una ganancia o evitar una pérdida para sí o para terceros distintos del Fondo.

Para gestionar adecuadamente el riesgo de conflicto de interés, la Administradora ha implementado un Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés, el cual establece los principios fundamentales que guían el comportamiento del Directorio y los empleados en todo momento. Dichos principios se basan en actuar con integridad, cuidado y diligencia, cumpliendo estrictamente con la normativa aplicable y, sobre todo, priorizando en todo momento el interés de los fondos y sus aportantes por encima de los intereses personales de la Administradora o sus empleados.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La gestión de este riesgo realizado por el Fondo involucra un conjunto de procedimientos detallados y claros, diseñados para identificar, divulgar y gestionar de manera efectiva cualquier posible conflicto de interés. Como parte de este proceso, se exige a todos los colaboradores una declaración formal de cualquier interés personal que pudiera influir en sus decisiones dentro del contexto del Fondo. Además, se implementa una estricta separación de funciones para evitar cualquier influencia indebida en la toma de decisiones. Esta gestión se complementa con un programa de capacitación sobre ética y cumplimiento, asegurando que todo el personal esté debidamente informado y sensibilizado sobre la importancia de actuar conforme a los principios establecidos.

Se han establecido controles robustos, diseñados para monitorear las decisiones, garantizan que cualquier conflicto identificado sea gestionado de manera eficaz y oportuna, minimizando su impacto en las decisiones de inversión y desinversión realizadas en el Fondo, y asegurando que se mantenga la transparencia y el alineamiento con los mejores intereses de los aportantes.

6.6 Riesgo de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo, y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Se refiere a la posibilidad de pérdida o daño que pueden sufrir los fondos que administra la entidad por propensión a ser utilizados como instrumento para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o financiamiento de armas de destrucción masiva, o cuando se pretende ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Este riesgo está asociado a las inversiones que efectúa por cuenta de los fondos administrados.

La exposición al riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en la operación del Fondo está bajo la gestión integral de la Administración del Fondo. Esta gestión se basa en un manual y una política, los cuales han sido establecidos conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.913 de 2003 y las instrucciones generales emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dichos marcos normativos buscan asegurar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales para prevenir la utilización indebida de los fondos administrados.

Asimismo, la Administradora asegura la capacitación continua de su personal, enfocándose en la formación en las mejores prácticas y normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La implementación de sistemas de alerta temprana también constituye una parte esencial de esta estrategia, permitiendo la identificación inmediata de posibles riesgos o irregularidades, y asegurando que cualquier señal de alerta sea tratada de manera oportuna y eficaz, para mitigar su impacto en la integridad del Fondo y sus operaciones. Este enfoque integral garantiza que todas las operaciones se alineen con los estándares más altos de cumplimiento y ética, salvaguardando la transparencia y la seguridad del Fondo.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(7) Juicios y estimaciones contables críticas

7.1 Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Inversiones valorizadas por el método de la participación (subsidiarias y asociadas)

El Fondo tiene inversiones por MUSD 218.081 en la sociedad Forestal Tregualemu SpA, la cual es valorizada utilizando el método de participación. El Fondo es dueño del 100% de las acciones de esta sociedad.

El Fondo ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por NIC 27 y posterior IFRS 10, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Oficios Circulares N° 592 y N° 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que la inversión en la sociedad sobre la cual se mantiene el control directo o indirecto se valoriza utilizando el método de la participación.

Para contabilizar la adquisición de filiales, el Fondo utiliza el método de “costo de adquisición”. El costo de adquisición es el valor justo de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor justo a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no controladoras. El exceso del costo de adquisición sobre el valor justo de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como menor valor (plusvalía o goodwill). Si el costo de adquisición es menor que el valor justo de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente como utilidad, en el estado de resultados integrales.

Subsidiaria es toda sociedad que es controlada por lo general por otra entidad que mantiene más del 50% de su derecho a voto.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene el control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas del patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales. Los resultados no realizados entre el Fondo y sus filiales, coligadas y asociadas, se eliminan en función del porcentaje de participación correspondiente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo tiene un 100% de participación en Forestal Tregualemu SpA, por lo que es considerada su subsidiaria.

Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en la filial se registrará al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del período de la participada, después de la fecha de adquisición. La parte del Fondo en el resultado del período de la filial se reconocerá en el resultado del período del Fondo. Las distribuciones recibidas de la filial reducirán el importe en libros del Fondo. Podría ser necesaria la realización de ajustes al importe por cambios en la participación proporcional del Fondo en la filial que surjan por cambios en el otro resultado integral de la filial. Estos cambios incluyen los que surjan de la revaluación de las propiedades, planta y equipo, de las diferencias de conversión de la moneda extranjera. La parte que corresponda al Fondo en esos cambios se reconocerá en el otro resultado integral de éste.

Una vez que se haya aplicado el método de la participación, incluyendo el reconocimiento de las pérdidas de la filial, la Administración determinará si existe alguna evidencia objetiva de que se ha deteriorado el valor de su inversión neta que tenga en la filial. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 la Administración ha determinado que no existe evidencia objetiva que se ha deteriorado el valor de su inversión.

7.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(9) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(10) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

Movimientos de las inversiones valorizadas por el método de la participación	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Capital Forestal Tregualemu SpA	139.640	139.640
Resultado acumulado Forestal Tregualemu SpA	89.077	85.289
Resultado Forestal Tregualemu SpA	(10.636)	3.919
Total	218.081	228.848

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Al 30 de junio de 2026, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

a) Composición del rubro

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
77.087.721-0	Forestal Tregualemu SpA	Chile	USD	100%	100%	7.629	449.640	457.269	6.763	232.425	239.188	218.081	17.190	(27.826)	(10.636)	No transa en bolsa
Total						7.629	449.640	457.269	6.763	232.425	239.188	218.081	17.190	(27.826)	(10.636)	

Nota: El balance utilizado para la valorización de la inversión mediante el método de la participación, corresponde al cierre de junio de 2026.

b) El movimiento durante el período

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros Movimientos (*)	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.087.721-0	Forestal Tregualemu SpA	228.848	(10.636)	-	-	-	-	(131)	218.081
Total		228.848	(10.636)	-	-	-	-	(131)	218.081

(*) El saldo en otros movimientos corresponde al pago de dividendo por parte de la sociedad Forestal Tregualemu SpA por un monto de MUSD 131 sobre sus resultados acumulados.

c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Al 30 de junio de 2026, el Fondo no posee plusvalías incluidas en el valor de la inversión.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(11) Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo posee una inversión en una sociedad valorizada por el método de la participación.

d) Composición del rubro

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
77.087.721-0	Forestal Tregualemu SpA	Chile	USD	100%	100%	37.560	430.641	468.201	6.928	232.425	239.353	228.848	51.478	(47.559)	3.919	No transa en bolsa
Total						37.560	430.641	468.201	6.928	232.425	239.353	228.848	51.478	(47.559)	3.919	-

Nota: El balance utilizado para la valorización de la inversión mediante el método de la participación, corresponde al cierre de diciembre de 2025.

e) El movimiento durante el período

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros Movimientos (*)	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.087.721-0	Forestal Tregualemu SpA	225.060	3.919	-	-	-	-	(131)	228.848
Total		225.060	3.919	-	-	-	-	(131)	228.848

(*) El saldo en otros movimientos corresponde al pago de dividendo por parte de la sociedad Forestal Tregualemu SpA por un monto de MUSD 131 sobre sus resultados acumulados.

f) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee plusvalías incluidas en el valor de la inversión.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(12) Propiedades de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee propiedades de inversión.

(13) Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Servicios de Contabilidad	2	-
Servicios de Abogados	1	-
Total	3	-

(14) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(15) Préstamos

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee préstamos que informar.

(16) Otros pasivos financieros

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee otros pasivos financieros que informar.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(17) Otros documentos y cuentas por cobrar y pagar

- a) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar.
- b) Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el detalle de otros documentos y cuentas por pagar es el siguiente:

	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Provisión honorarios auditoría	4	2
Provisión contabilidad al exterior	4	2
Provisión abogados al exterior	1	-
Total	9	4

(18) Ingresos anticipados

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

(19) Otros activos y otros pasivos

- a) Otros activos:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene otros activos que informar.

- b) Otros pasivos:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene otros pasivos que informar.

(20) Intereses y reajustes

Al 30 de junio de 2026 y 2025, el detalle es el siguiente:

	30-06-2026 MUSD	30-06-2025 MUSD
Intereses y reajustes fondos mutuos	1	2
Total	1	2

(21) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(22) Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Banco	Moneda	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Banco Bice	Pesos	1	1
Banco Bice	Dólar	1	-
Fondos mutuos (a)	Dólar	51	70
Total		53	71

No existe restricciones al efectivo y el efectivo equivalente

(a) El detalle de los fondos mutuos es el siguiente:

Tipo	Institución	Moneda	Cuotas USD	Nº	30-06-2026 MUSD	31-12-2025 MUSD
Liquidez Dólar	Bice Inversiones	Dólar	1.310,3447	53,3045	-	70
Liquidez Dólar	Bice Inversiones	Dólar	1.330,2445	38,3066	51	-
Total					51	70

(23) Cuotas emitidas

Al 30 de junio de 2026, las cuotas suscritas y pagadas del Fondo ascienden a 11.407.382 cuotas para la serie A y a 173.716 cuotas para la serie B, con un valor de USD 18,8245 para la serie A y de USD 19,4841 para la serie B.

Al 31 de diciembre de 2025, las cuotas suscritas y pagadas del Fondo ascienden a 11.407.382 cuotas para la serie A y a 173.716 cuotas para la serie B, con un valor de USD 19,7560 para la serie A y de USD 20,4482 para la serie B.

Al 30 de junio de 2026, las cuotas vigentes es la siguiente:

Serie de cuotas	Total Cuotas emitidas	Nº cuotas suscritas	Nº cuotas pagadas
Serie A	11.600.000	11.407.382	11.407.382
Serie B	180.000	173.716	173.716

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre 2025, el movimiento de las cuotas vigente son las siguientes:

Cuota Serie A	Cuotas al 30-06-2026		Cuotas al 31-12-2025	
	Suscritas	Pagadas	Suscritas	Pagadas
Saldo cuota de inicio	11.407.382	11.407.382	11.407.382	11.407.382
Aumentos de capital	-	-	-	-
Disminución de capital (afecta cuota)	-	-	-	-
Saldo final de cuotas	11.407.382	11.407.382	11.407.382	11.407.382

Cuota Serie B	Cuotas al 30-06-2026		Cuotas al 31-12-2025	
	Suscritas	Pagadas	Suscritas	Pagadas
Saldo cuota de inicio	173.716	173.716	173.716	173.716
Aumentos de capital	-	-	-	-
Disminución de capital (afecta cuota)	-	-	-	-
Saldo final de cuotas	173.716	173.716	173.716	173.716

(24) Reparto de beneficios a los aportantes

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha distribuido beneficios a sus Aportantes.

(25) Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es la siguiente:

Al 30 de junio de 2026:

Serie A

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(4,7150%)	(0,3299%)	(8,2613%)
Real (*)	-	-	-

Serie B

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	(4,7148%)	(0,3299%)	(5,0469%)
Real (*)	-	-	-

(*) El Fondo no informa rentabilidad real ya que su moneda funcional es dólar estadounidense.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Al 31 de diciembre de 2025:

Serie A

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	1,6203%	1,6203%	(5,5654%)
Real (*)	-	-	-

Serie B

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	1,6206%	1,6206%	(2,2567%)
Real (*)	-	-	-

(*) El Fondo no informa rentabilidad real ya que su moneda funcional es dólar estadounidense.

La rentabilidad de la cuota corresponde a la variación del valor cuota entre los períodos evaluados según la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad cuota} = \frac{(VCf - VCi)}{VCi}$$

Dónde:

- VCf: Valor cuota al final del período evaluado.
- VCi: Valor cuota al inicio del período evaluado.

(26) Valor económico de la cuota

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

(27) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(28) Excesos de inversión

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta excesos de inversión.

(29) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(30) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Carácter General de la Comisión para el Mercado Financiero N° 235 de 2009 y N° 260 de 2009, el Fondo no mantiene en custodia valores de su cartera de inversión dado que estos no son susceptibles de ser custodiados al ser acciones de Sociedades por Acciones desmaterializadas.

(31) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N° 100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneraciones Sociedad Administradora

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración por estructuración (la “Remuneración por Estructuración”) y una remuneración fija por administración (la “Remuneración de Administración”), según se indica a continuación.

Remuneración por estructuración:

- i. La Administradora percibirá por la estructuración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración por Estructuración equivalente a 50.000 Dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), exento del Impuesto al Valor Agregado (“IVA”).
- ii. La Remuneración por Estructuración se devengará el mismo día que el Fondo entre en operaciones y se pagará en una sola cuota dentro del plazo máximo de 30 días contado desde la fecha en que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo, tan pronto como la disponibilidad de caja del Fondo lo haga factible.

Remuneración de Administración:

- i. La Administradora percibirá por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración de Administración trimestral que será fija en sus porcentajes, mas no en su base de cálculo, equivalente a un cuarto del 0,25% de los primeros 50.000.000 de Dólares del valor del patrimonio del Fondo; un cuarto del 0,05% del valor sobre 50.000.000 de Dólares y hasta 150.000.000 de Dólares, en ambos casos del valor del patrimonio del Fondo; un cuarto del 0,03% del valor sobre 150.000.000 Dólares y hasta 250.000.000 de Dólares; y, finalmente, un cuarto del 0,015% sobre cualquier valor por sobre los 250.000.000 de Dólares, en todos los casos sobre el valor del patrimonio del Fondo, con un mínimo trimestral del equivalente a la suma de 35.000 Dólares, porcentajes y sumas todas que se encuentran exentas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la ley.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

- ii. La Remuneración de Administración se pagará trimestralmente por el Fondo a la Administradora dentro de los primeros 5 días hábiles del trimestre correspondiente, una vez que la Administradora proceda a emitir la correspondiente factura a nombre del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se devengará diariamente. En caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para enterar el monto total de la Remuneración de Administración en cualquier trimestre, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá pagarse tan pronto como el Fondo cuente con recursos disponibles que lo haga factible.
- iii. No obstante, lo anterior, en el evento de producirse el evento descrito en el presente párrafo, la Remuneración de Administración se incrementará en un 10% cada trimestre respecto de la remuneración cobrada en el trimestre anterior. El evento que gatilla el aumento antes referido consiste en que haya transcurrido un año desde que la Administradora haya enviado a los Aportantes una comunicación informando su interés de proponer el término anticipado de la duración del Fondo y los Aportantes no hayan aprobado en asamblea la sustitución de la Administradora o que dicha asamblea no se haya podido llevar a cabo por falta de quorum. Por lo tanto, a efectos ilustrativos, si conforme al numeral romano (i) anterior la Administradora tuviere derecho a percibir una remuneración del 0,25%, ocurridos los eventos antes descritos, la Administradora tendrá derecho a percibir un 0,275% en el siguiente devengo, un 0,3025% al trimestre siguiente y así sucesivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los gastos son los siguiente:

	Al 30-06-2026 MUSD	Al 30-06-2025 MUSD
Remuneración por administración	99	99
Total	99	99

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, no mantienen cuotas del Fondo.

(c) Transacciones con empresas relacionadas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee transacciones con sus relacionados.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(32) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

La Sociedad Administradora, está sujeta a las disposiciones del Artículo N°12 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	55.397	01/04/2026	31/03/2027

(33) Otros gastos de operación

Los gastos de operación del Fondo se presentan a continuación:

Tipo de gasto	Monto del Trimestre	Monto Acumulado	Monto Acumulado
	01-04-2026	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	30-06-2026	01-01-2026	01-01-2025
	MUSD	30-06-2026	30-06-2025
	MUSD	MUSD	MUSD
Honorarios auditoría y tributarios	2	4	4
Honorarios contabilidad	20	32	31
Honorarios abogados	12	12	3
Otros gastos	4	6	1
Total	38	54	39
% sobre el activo del Fondo	0,0174%	0,0248%	0,0178%

(34) Información estadística

El detalle de la información estadística del Fondo es el siguiente:

Mes	Valor libro cuota (USD)	Año 2026 Serie A		N° Aportantes
		Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	
Enero	19,7541	19,7541	225.343	1
Febrero	19,7521	19,7521	225.320	1
Marzo	19,1606	19,1606	218.572	1
Abril	19,1584	19,1584	218.548	1
Mayo	19,1558	19,1558	218.517	1
Junio	18,8245	18,8245	214.738	1

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

Año 2026 Serie B				
Mes	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
Enero	20,4463	20,4463	3.552	1
Febrero	20,4442	20,4442	3.552	1
Marzo	19,8320	19,8320	3.444	1
Abril	19,8298	19,8298	3.445	1
Mayo	19,8270	19,8270	3.444	1
Junio	19,4841	19,4841	3.384	1

Año 2025 Serie A				
Mes	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
Enero	19,4394	19,4394	221.752	1
Febrero	19,4372	19,4372	221.727	1
Marzo	19,0710	19,0710	217.549	1
Abril	19,0693	19,0693	217.531	1
Mayo	19,0676	19,0676	217.512	1
Junio	18,8868	18,8868	215.448	1
Julio	18,8396	18,8396	214.910	1
Agosto	18,8376	18,8376	214.888	1
Septiembre	18,4665	18,4665	210.654	1
Octubre	18,4645	18,4645	210.632	1
Noviembre	18,4627	18,4627	210.610	1
Diciembre	19,7560	19,7560	225.363	1

Año 2025 Serie B				
Mes	Valor libro cuota (USD)	Valor mercado cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
Enero	20,1204	20,1204	3.495	1
Febrero	20,1183	20,1183	3.495	1
Marzo	19,7393	19,7393	3.429	1
Abril	19,7375	19,7375	3.429	1
Mayo	19,7357	19,7357	3.428	1
Junio	19,5486	19,5486	3.395	1
Julio	19,4997	19,4997	3.387	1
Agosto	19,4977	19,4977	3.387	1
Septiembre	19,1136	19,1136	3.320	1
Octubre	19,1116	19,1116	3.320	1
Noviembre	19,1096	19,1096	3.320	1
Diciembre	20,4482	20,4482	3.552	1

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(35) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

(a) Información de subsidiarias o filiales

Al 30 de junio de 2026, el detalle es el siguiente:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
					Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Forestal Tregualemu SpA	77.087.721-0	Chile	USD	Accionista	100%	100%	7.629	449.640	457.269	6.763	232.425	239.188	218.081	17.190	(27.826)	(10.636)	No transa en bolsa
Total							7.629	449.640	457.269	6.763	232.425	239.188	218.081	17.190	(27.826)	(10.636)	-

Al 31 de diciembre de 2025, el detalle es el siguiente:

Sociedad	Rut	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	Porcentaje de Participación		Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total Ingresos	Total Gastos	Resultado del Ejercicio	Valor de cotización bursátil
					Capital	Voto	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Forestal Tregualemu SpA	77.087.721-0	Chile	USD	Accionista	100%	100%	37.560	430.641	468.201	6.928	232.425	239.353	228.848	51.478	(47.559)	3.919	No transa en bolsa
Total							37.560	430.641	468.201	6.928	232.425	239.353	228.848	51.478	(47.559)	3.919	

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(b) Gravámenes y prohibiciones

No existen gravámenes ni prohibiciones durante el período informado.

(c) Juicios y contingencias

No existen juicios ni contingencias durante el período informado.

(d) Operaciones discontinuas

No existen operaciones discontinuas durante el período informado.

(36) Sanciones

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Administradora, sus directores y/o administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(37) Hechos relevantes

Con fecha 1 de febrero de 2025 queda derogada la Circular N° 1869 de 2010 y entra en vigencia la Norma de Carácter General N°507 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la cual tiene como propósito principal garantizar que la Administradora opere bajo una estructura sólida, capaz de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a sus actividades, proteger a los inversionistas y asegurar la estabilidad del sistema financiero. De igual manera entra en vigencia la Norma de Carácter General N°510 derogando las circulares N°1.939 y 2.020 y la Norma de Carácter General N°256 la cual proporciona instrucciones sobre la gestión de riesgos operacionales para diversas entidades, asegurando una gestión coherente y robusta.

Al 30 de junio de 2026, no hay otros hechos relevantes que informar.

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

Notas explicativas a los Estados Financieros Intermedios
al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Cifras expresadas en miles de dólares – MUSD)

(38) Hechos posteriores

Con fecha 02 de julio de 2026, la Administradora realizó nuevo depósito de Reglamento Interno con las siguientes modificaciones:

- Se modificó el numeral 2.2. “Remuneración de Administración” del número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo” del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de expresar la remuneración de la Administradora en términos anuales, de conformidad con lo señalado en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, sin que ello implique una modificación al monto de la remuneración; y
- Se incorporó un nuevo número DIEZ. “Normas en Beneficio de los Bomberos”, en el Título IX. “Otra Información Relevante”, para efectos de incorporar las disposiciones del artículo 26 bis de la Ley N°20.712.

Conforme a lo acordado por la unanimidad de los Aportantes del Fondo, las modificaciones del Reglamento Interno entrarán en vigor el día hábil siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del día 3 de julio de 2026.

Con fecha 15 de julio de 2026, el Fondo recibió un dividendo provisorio por USD 134.000, proveniente de su inversión en la sociedad Forestal Tregualemu SpA.

Entre el 1 de julio de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que informar.

* * * * *

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros

A. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE JUNIO DE 2026

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	218.081	-	218.081	99,9757%
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales	218.081	-	218.081	99,9757%

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros

B. ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

DESCRIPCIÓN	01-01-2026	01-01-2025
	30-06-2026	30-06-2025
	MUSD	MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	1	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	1	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(10.636)	(6.289)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(10.636)	(6.289)
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	2
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	2
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(153)	(138)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(99)	(99)
Remuneración del comité de vigilancia	-	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(54)	(39)
Otros gastos	-	-
DIFERENCIA DE CAMBIO	(5)	2
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(10.793)	(6.423)

GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS FONDO DE INVERSIÓN

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros

C. ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

DESCRIPCIÓN	01-01-2026 30-06-2026 MUSD	01-01-2025 30-06-2025 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(10.793)	(6.427)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	1	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(10.636)	(6.289)
Gastos del ejercicio (menos)	(153)	(138)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(5)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(22.960)	(22.947)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	308	321
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	176	320
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	132	1
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(23.268)	(23.268)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(23.268)	(23.268)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(33.753)	(29.374)